

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 09/01/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria Becas Santander ayudas a universitarios afectados por la dana. BDNS (Identif.): 807894. [2025/154]

BDNS (Identif.): 807894

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/807894>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes de la UCLM que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculados en la UCLM, preferiblemente a tiempo completo, en el curso académico 2024/2025 en estudios oficiales de Grado o Máster. No podrán solicitar esta ayuda aquellas personas matriculadas en otras universidades y que realicen estancias temporales en la UCLM, en virtud de programas nacionales o internacionales de movilidad.
- b) Tener una nota media ponderada en el expediente académico de al menos 5,00 puntos, según los criterios de valoración establecidos en la base quinta de esta convocatoria.
- c) Estar inscritos en el Programa “Becas Santander | Ayudas a Universitarios afectados por la DANA” a través de la página web habilitada a dicho efecto: Santander Open Academy (<https://app.santanderopenacademy.com/es/program/search?search=dana+>).

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para un máximo de 2 estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha que les permita dar continuidad a los estudios en los que se encuentren matriculados en la fecha de la adjudicación.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 4.000 euros. El importe bruto de la ayuda es de 2.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación solicitudes permanecerá abierto hasta las 23:00 horas del día 19 de enero de 2025.

Ciudad Real, 9 de enero de 2025

El Rector
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA